



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 172 -2013-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 07 MAR. 2013

### VISTO:

El Oficio N° 033-2013-DRVCS- GR/APURIMAC, de registro SIGE N° 00002630-2013.

### CONSIDERANDO:

Que, el servidor de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Apurímac, **Teófilo CUCCHI CCASAÑI**, en uso de su derecho de petición solicita permiso para ejercer función edil, como consecuencia de haber sido elegido Regidor de la Municipalidad del Centro Poblado "Las Américas" del Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac;

Que, conforme a la Credencial otorgado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, el ciudadano **Teófilo CUCCHI CCASAÑI**, en las últimas elecciones municipales fue elegido por voto popular en la condición de Regidor de la Municipalidad del Centro Poblado de "Las Américas" del distrito y provincia de Abancay;

Que, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley N° 26317 que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Numeral 2.2.5 del Manual Normativo de Personal N°003-93-DNP, "Licencias y Permisos" aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, establece que el Permiso por función edil se concede a los trabajadores que han sido elegidos para desempeñar cargo de Alcalde no rentado o regidor en sufragio directo, universal y secreto, por un máximo de Quince (15) horas semanales previa presentación de la respectiva Credencial, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de Diciembre de 2010.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, en vías de regularización **Permiso por Función Edil**, hasta un máximo de Quince (15) horas semanales, al servidor de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Apurímac, **Teófilo CUCCHI CASAÑI**, para desempeñar funciones de Regidor de la Municipalidad del Centro Poblado "Las Américas" Distrito y Provincia de Abancay, por el periodo que dure la actual gestión municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional Apurímac, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de Apurímac, al legajo personal e interesado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*E. Segovia Ruiz*

Ing. Elías Segovia Ruiz  
PRESIDENTE REGIONAL DE APURÍMAC

ESR/PGRA.  
JGCB/D.RR.HH.